

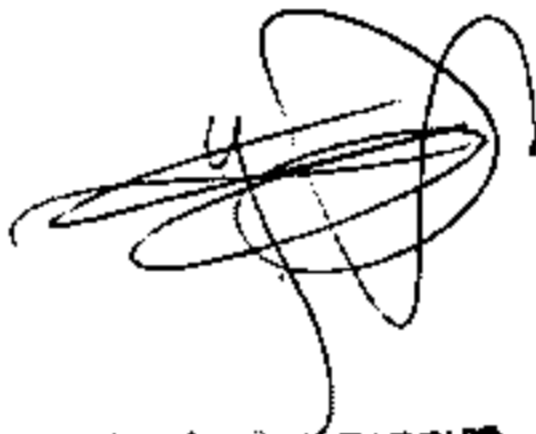
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.-

Vista la solicitud de prórroga de feria judicial solicitada a fs. 47 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 16 de esta Capital doctor Julio César Dávalos y teniendo en cuenta lo informado a fs. 49 por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

Ampliar -por el término de cinco (5) días a partir del 4 del corriente inclusive- el feriado judicial decretado mediante Resolución nº 260 de fecha 22 de marzo último (Confr. fs. 40) para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 16 de esta Capital con motivo de su mudanza al inmueble de Avda. de los Inmigrantes 1950.-

Regístrese, hágase saber y resérvense las actuaciones en Secretaría.-



JULIO S. NAZARENO